



ESPAÑA

(19) ES (11) NUM. 226409 (10) Y  
(21)  
(22) FECHA DE PRESENTACION  
14 FEB. 1977



MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:  
(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
**MEDIOS DE SUSTENTACION , PERFECCIONADOS, PARA MUEBLES.**

(71) SOLICITANTE (S)  
**José NICOLAU PEREZ  
Vicente ROMERO CAMPOO**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
**MADRID-23 Julio Benito Veron, 10**

(72) INVENTOR (ES)  
**los solicitantes.**

(73) TITULAR (ES)  
**los solicitantes**

(74) REPRESENTANTE  
**Paloma RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS**



5 Uno de los elementos mas importantes, aparte los mecanismos que favorezcan el funcionamiento y rendimiento de cualquier aparato, es sin duda, y particularmente por las características que comportan las mesas de juegos recreativos, principalmente futbolines y similares, es dotarlas de medios de sustentación capaces de garantizar de forma absoluta la estanqueidad, nivelación y rigidez suficientes para soportar los esfuerzos mas bráscos a los que normalmente estan sometidas. Pero además, conseguirle sin menoscabo de la estética e armoniosidad del conjunto, sino muy al contrario, acumulando otras ventajas muy importantes, tales como una facil manipulación y separación de los referidos medios de sustentación, en cualquier momento, y mas exactamente cuando se hace necesario su traslado o el almacenamiento del volumen, o el embalaje del mismo.

15 Todo esto, es lo que, de acuerdo con la descripción detallada que a continuación efectuaremos, y con la mayor y mas amplia interpretación de la misma, amparará el Modelo de Utilidad objeto de la presente solicitud.

20 Este soporte ha sido concebido principalmente para el acoplamiento en mesas de juegos de salon, del tipo y características similares a los futbolines, siendo aplicables, no obstante, por la facilidad de manejo y garantía de nivelación e inmovilización, en toda clase de mesas de juego o no, y particularmente en billares.

30 En esencia se trata de un todo constituido por tres partes, dos extremas y un nexo articulado y



regulable entre ellos.

La base o extremo inferior queda constituida por una pieza hueca de gran superficie o base plana, que tiende por su parte superior a redondearse a modo de cazoleta semiesférica, y que en su apogeo comporta una oquedad o cajeadado redondeado que centralmente presenta un orificio o taladro axial.

El extremo opuesto o larguero, independiente de la primera, constituye una rama rígida que en su longitud, por una de sus caras, presenta sendas pestañas laterales enfrentadas que determinan un cajeadado o canal, y que por su extremo superior se prolonga o dobla en angulo recto para determinar una gran superficie plana que en su borde extremo presenta sendos orificios o muescas para su incorporación en la superficie inferior de las mesas con toda facilidad y sin esfuerzo.

Logicamente, colocados de forma racional dos de estos largueros, quedara armonicamente opuestos y enfrentados los canales o cajeadados, de forma que introducidos en ellos y sujetos por medios al uso una superficie rígida se compondrá una estructura de total seguridad y fortaleza.

Por último, queda unicamente la unión entre los extremos descritos, que la conforma un nexo constituido por un vástago roscado por uno de sus extremos presentando el otro un abelotamiento o redondez para encaje o conexión perfecta en el cajeadado previsto sobre la pieza base.

La incorporación a esta pieza se refuerza me-



diante un simple tornillo y arandela que permite su total libertad de articulación, pero evita, caso de elevación de la mesa, que ambas partes se separen.

65 El extremo roscado del vástago o nexo, queda incorporado, con posibilidad de giro, a una chaveta situada en la parte inferior del canal de la pata, quedando un gran recorrido para garantizar y regular, tanto la altura como la horizontabilidad de la mesa.

70 Para la mejor comprensión del objeto descrito adjunto a la presente solicitud se acompaña una hoja de dibujos, en la que a simple título de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

75 En los dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Alzado de la pata, extremo superior, incorporado el nexo.

80 FIGURA II.- Alzado, sección transversal de la pieza base y nexo.

85 Las figuras han sido dotadas de referencias idénticas, enumerándose a continuación los valores de cada una de ellas, así como la relación que guardan entre sí y su conjunto.

90 La pata -1- propiamente dicha la conforma un larguero que por una de sus caras presenta un canal o abertura -5- longitudinal que determina sendas pestañas -2- laterales y enfrentadas paralelas que presentan orificios -3- para introducción de tornillos o medios



de retención del plano o estructura -4- de unión entre dos patas -1- enfrentadas racionalmente, quedando -4- introducida en el canal -5- .

95 Por su extremá superior, la pata -1- presenta un plano o superficie -6- lisa y perpendicular donde reposara la superficie de la base inferior del volumen que conforma el mueble, previendose sendas muescas -7- en el borde coincidentes con los orificios previstos en la citada base del mueble, con lo que con simples  
100 tornillos ambas partes quedan unidas de una forma segura.

La pata -1- presenta en su extremo inferior una chaveta -8- mecanizada para alojamiento por rosca-  
do del vástago -9- del nexo o pieza de unión entre la  
105 citada pata -1- y la pieza base -11-.

Esta pieza base -11- queda conformada por una cazoleta hueca de base o superficie plana cubierta por una plataforma -12- de material elastico dotada de relieves que evita el deslizamiento casual.

110 La parte superior, semiesférica, presenta en su apogeo un cajeadó -13- también semi-esférico, con taladro axial para introducción de un tornillo -14- que retiene una arandela -15- y se introduce por su extremo en el orificio del boliche -10- del nexo, permitien-  
115 do a este, no obstante, los lógicos movimientos de articulación

La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique  
120 su esencialidad.



Los terminos en que queda redactada la presente solicitud son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendo interpretarse todos sus conceptos en el sentido mas amplio y nunca en forma limitativa

125

Por último, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características, sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD, para el objeto que se solicita, de conformidad con lo prevenido en el Artº. 171 y siguientes de la vigente Ley de Propiedad Industrial.

130

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

135

PRIMERA.- Por "MEDIOS DE SUSTENTACION, PERFECCIONADOS, PARA MUEBLES", caracterizados por constituirse a partir de dos partes perfectamente diferenciadas, extremas e independientes entre sí, unidas por un nexo. Así, la parte inferior queda constituida por una plataforma a modo de cazoleta que por su superficie inferior presenta una plataforma recubierta por una plancha de material elastico moleteado, que evita los deslizamientos casuales por esfuerzos brutos, mientras que por su parte superior, ligeramente abombada, presenta en su apogeo un cajeado semi-esférico con orificio central axil.

140

145

SEGUNDA.- Por "Medios de sustentación, perfeccionados, para muebles", segun reivindicación primera, caracterizados tambien, porque la parte superior conforma un larguero rígido que en su extremo superior presenta una plataforma plana perpendicular, dotada en

150



155 su borde de sendas muescas u orificios para facilitar la incorporación, maniobrable o accesible, y no de forma fija, del conjunto a la base inferior del volumen que soporta, así como, porque el larguero en su longitud, y lateralmente, presenta dos nervaduras enfren-  
160 tadas que determinan un canal o cajeadado, además de ser un refuerzo extra, en el interior del cual se acomoda un tablero o superficie adecuada a la anchura de la mesa a sustentar, que por el borde opuesto encajara, lógica y racionalmente, en la pata o larguero opuesto correspondiente, presentando además dicho dicho larguero, en su extremo inferior, entre las pestañas señaladas, una chaveta con orificio axial mecanizado donde se acomoda por roscado el extremo del vástago  
165 del nexa o pieza de unión entre el larguero y la base, quedando el extremo libre del cántado nexa avellanado o abellotado, sin estridencias ni resaltes, incluido dentro del cajeadado correspondiente de la plataforma base, donde se articula libremente, quedando unido a  
170 esta plataforma por un simple tornillo dotado de arandela de seguridad para evitar la separación casual en la elevación de la mesa, pero sin interferir para nada la libre rotación del nexa en el cajeadado.

175 TERCERA.- Por "Medios de sustentación, perfeccionados, para muebles", caracterizados porque concebidos tal como se ha descrito, el conjunto constituye un todo armónico que por la conformación y configuración de la plataforma base garantiza la estanqueidad; por la configuración del nexa y su entronque  
180 o acomodo a la plataforma base se logra una total ho-



- ocho -

185

rizontabilidad y facil nivelación, asi como la graduación en altura del conjunto, y por último los largueros, ademas de su fortaleza presentan la facilidad de una facil manipulación para el montaje o desmontaje del conjunto en el volumen a sustentar, para cuando se hace necesario el transporte, almacenaje o embalaje de estos.

CUARTA.- Por " MEDIOS DE SUSTENTACION, PERFÉCCIONADOS, PARA MUEBLES".

190

=====

Todo ello, tal y como se describe en el cuerpo de la memoria precedente que consta de ocho hojas, mecanografiadas a dos espacios, numerados de cinco en cinco, por una sola de sus caras, a la que se acompaña otra de dibujos para la mejor comprensión del objeto descrito.

195

Madrid, doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

P.A. de los Sres: NICOLAU y ROMERO

PALOMA RODRIGUEZ RIVAS.

P.A.

200.

CR/Jr.  
EAEAE



FIGURA I

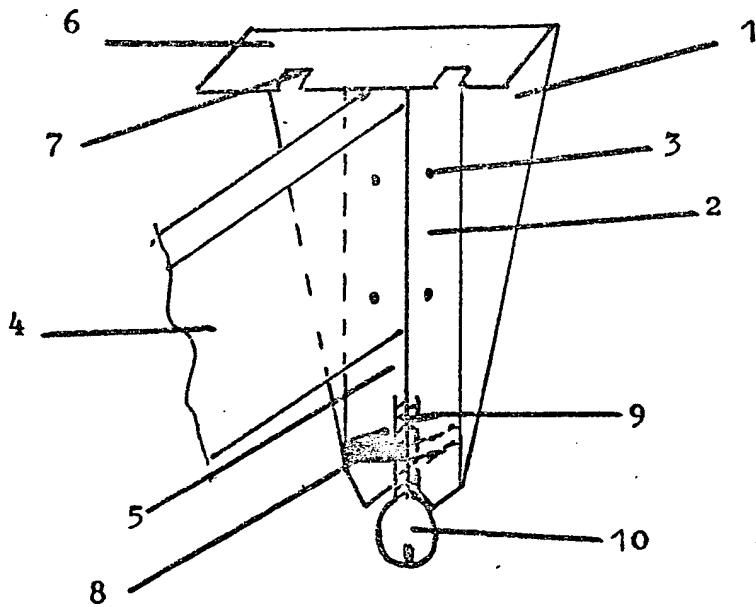
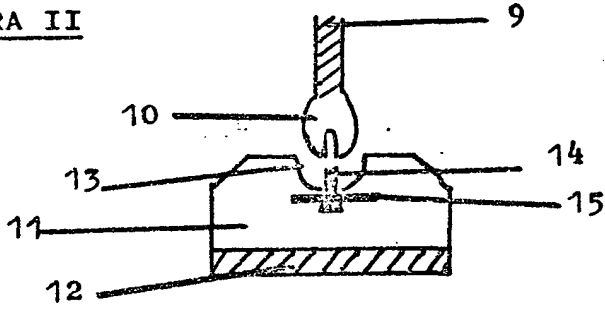


FIGURA II



Madrid, 12 Febrero 1977

F. RODRIGUEZ DE RIVAS  
P. P.

ESCALA VARIABLE